MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2763

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 28/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL", ID N° 343.551.

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTO: La nota UOC N° 6379/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado UEP MOPC Nº 28/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL", ID 343.551; y,

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Que en fecha 12 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 1900 de fecha 19 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 22 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que la mencionada recomendación cuenta con la No Objeción del ente financiador, según Nota CPR/C/2019/1654, de fecha 30 de octubre de 2019.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2763

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 28/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL", ID N° 343.551.

Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado UEP MOPC Nº 28/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL", ID N° 343.551, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO AVANTGARDE - LESC (AVANTGARDE CONSULTING GROUP y LESC INTERNACIONAL S.R.L.)	Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones ciento sesenta mil (Gs. 588.160.000).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

AWD/om

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.